



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606

Celular: 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: veintinueve (29) de julio de 2021 A despacho de la señora juez, informando que el Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo, allegó solicitud de embargo de los remanentes sobre los bienes propiedad del demandado. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "Trabajo en Casa" dispuesta en el Artículo 2º de los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11526 y PCSJA20-11532 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se complementan y se prorrogan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11517 de 2020. De igual forma las firmas de la presente providencia se plasmaron de manera digital (escaneada) en los términos del Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Sírvase proveer. RAD: 2020-00050-00


JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR.
Demandante:	RICARDO TORRES VILLEGAS.
Demandado:	OLGA LUCIA HERNANDEZ VILLAFANE.
Radicado:	76-606-40-89-001- 2020-00050 -00.

AUTO DE INTERLOCUTORIO No.

Restrepo, Valle del Cauca, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al oficio que antecede y previa revisión del expediente, pasa este Despacho a decidir respecto a que sea procedente la solicitud de embargo de remanentes.

En tal virtud, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RESTREPO, VALLE DEL CAUCA,

RESUELVE:

UNICO: COMUNIQUESE al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RESTREPO, el que embargo de remanentes decretado dentro del proceso con radicado 2020-050-00, comunicado mediante oficio número 368 del 20 de mayo de 2021, **SI SURTE EFECTOS**, por ser el primero que se recibe en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGUEN VALVERDE
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular: 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL - RESTREPO V
ESTADO No. 54

El auto anterior se notifica hoy 30 DE JULIO DE 2021 a
las 7 AM.


JUAN MANUEL VELA ARIAS.
Secretario.